

Nota informativa

segundo semestre de 2018

1. Introducción

Esta nota informativa presenta los principales resultados de la gestión del Grupo CONPES durante el segundo semestre de 2018. En particular, la nota provee información de los documentos CONPES aprobados en el semestre, los resultados del seguimiento con corte a 30 de junio de 2018 y las mejoras y próximas funcionalidades del aplicativo web SisCONPES 2.0.

2. Documentos CONPES aprobados durante el segundo semestre de 2018

A continuación, se presenta un breve resumen de los documentos CONPES aprobados durante el segundo semestre de 2018.

Documentos de política

10 de julio

El Documento CONPES 3934 *Política de Crecimiento Verde* busca llevar el país hacia un modelo económico más sostenible, competitivo e inclusivo. Este documento tiene cinco ejes estratégicos: el primero orientado a generar nuevas oportunidades económicas que permitan diversificar la economía a partir de la producción de bienes y servicios basados en el uso sostenible del capital natural; el segundo busca mejorar el uso de los recursos naturales en los sectores económicos de manera que sean más eficientes y productivos; el tercer eje promueve la generación y el fortalecimiento del capital humano para afrontar los nuevos retos de conocimiento y experiencia que genera el crecimiento verde; el cuarto establece acciones estratégicas en materia de ciencia, tecnología e innovación como herramienta necesaria para avanzar hacia cambios en los sectores productivos; el quinto eje expone las acciones para

asegurar la coordinación y articulación interinstitucional requeridas para su implementación. La política tendrá una vigencia de 13 años (2018-2030) y su ejecución requiere inversiones indicativas estimadas de 2,3 billones de pesos.

13 de julio

El Documento CONPES 3937 *Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la reducción del riesgo de desastres, en el marco de la Ley 1523 de 2012, por fenómeno de erosión costera en la ciudad de Cartagena”* busca garantizar el apoyo de la Nación en el financiamiento de medidas de reducción del riesgo por erosión costera para proteger la línea de costa, la población e infraestructura en el tramo del Laguito al Túnel de Crespo en la ciudad de Cartagena. De igual forma, busca mejorar la capacidad de la entidad territorial en la gestión del riesgo de desastres. Implementar este proyecto, a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), requiere una inversión de 160.000 millones de pesos, que se financiará con recursos aportados por el Distrito de Cartagena por valor de 60.000 millones de pesos y la Nación participará en la cofinanciación del proyecto con 100.000 millones de pesos. Los recursos de la Nación serán garantizados por medio de vigencias futuras hasta el año 2020, de acuerdo con el aval fiscal otorgado por el Consejo Superior Fiscal (Confis), el 4 de mayo de 2018.

27 de julio

El Documento CONPES 3941 *Contrato Plan para la paz y el posconflicto entre la Nación y el departamento del Valle del Cauca* contempla inversiones indicativas por valor de 1,4 billones de pesos que serán ejecutadas en un horizonte de cinco vigencias (2017-2021). Para este fin, la Nación y el departamento del Valle del Cauca suscribieron el 14 de septiembre de 2017 el respectivo contrato paz, instrumento que permite la priorización y articulación de las inter-

venciones e inversiones en los territorios focalizados. Desde esa fecha, ambas instancias de gobierno vienen aunando esfuerzos para la definición y priorización de proyectos en tres grandes líneas: (i) desarrollo de infraestructura social para el goce efectivo de los derechos con enfoque territorial, (ii) fortalecimiento de la infraestructura productiva para el desarrollo socioeconómico y la generación de ingresos, y (iii) fortalecimiento de la capacidad institucional para el ordenamiento ambiental y territorial.

El Documento CONPES 3942 *Contrato Plan para la paz y el posconflicto entre la Nación y el departamento de Guainía* contempla inversiones indicativas por valor de 265.118,82 millones de pesos que serán ejecutadas en un horizonte de cinco vigencias (2017-2021). Para este fin, la Nación y el departamento de Guainía suscribieron el 11 de septiembre de 2017 el respectivo contrato paz. Desde esa fecha, ambas instancias de gobierno vienen aunando esfuerzos para la definición y priorización de proyectos en tres grandes líneas: (i) desarrollo de infraestructura social para el goce efectivo de los derechos con enfoque territorial, (ii) fortalecimiento de la infraestructura productiva para el desarrollo socioeconómico y la generación de ingresos, y (iii) fortalecimiento de la capacidad institucional para el ordenamiento ambiental y territorial.

31 de julio

El Documento CONPES 3943 *Política para el mejoramiento de la calidad del aire* propone acciones para reducir las concentraciones de contaminantes en el aire que afectan la salud y el ambiente a través de la renovación y modernización del parque automotor, la reducción del contenido de azufre en los combustibles, la implementación de mejores técnicas y prácticas en la industria, la optimización de la gestión de la información, el desarrollo de la investigación, el ordenamiento del territorio y la gestión del riesgo por contaminación del aire. Se estima que el desarrollo de las acciones propuestas alcanzará un valor indicativo cercano a los 16.637 millones de pesos para los próximos siete años, horizonte de tiempo en el que se planea la consecución de los objetivos de la política.

4 de agosto

El Documento CONPES 3944 *Estrategia para el desarrollo integral del departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas* busca mejorar la seguridad alimentaria y las condiciones sociales, económicas, institucionales y ambientales de las comunidades indígenas y la población de La Guajira, como condición para avanzar en la garantía de los derechos

de la niñez. Esta estrategia fue concertada con la participación y consulta de las comunidades indígenas, en cumplimiento de la Sentencia T-466 de 2016. Esta política busca atender las necesidades del departamento en materia de acceso y calidad de los servicios sociales, dinamización de la economía tradicional y regional, fortalecimiento institucional del Estado y las formas de gobierno propio de las comunidades étnicas, y la recuperación ambiental del territorio. Las acciones se establecen para el periodo 2018-2022, con un costo indicativo de 1,77 billones de pesos.

El Documento CONPES 3945 *Apoyo del Gobierno nacional al Sistema de Transporte Público de Bogotá y declaración de importancia estratégica del Proyecto “Construcción del tramo 1 de la Primera Línea de Metro de Bogotá para mejorar las condiciones de movilidad de sus habitantes. Bogotá” del cual hacen parte las troncales alimentadoras de la Avenida 68 y Avenida ciudad de Cali* declara de importancia estratégica el proyecto mencionado anteriormente. Lo anterior debido a la necesidad de vigencias futuras excepcionales (2020-2038) por un total de 4.019.614.027.543 pesos¹ para la construcción de las troncales alimentadoras, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 1753 de 2015², la Ley 819 de 2003³ y el Decreto 1068 de 2015⁴, donde se definen las condiciones de participación de la Nación en este proyecto.

28 de octubre

El Documento CONPES 3947 *Estrategias de actuación y coordinación para reducir las afectaciones ante la eventual ocurrencia de un fenómeno de variabilidad climática: El Niño 2018-2019* busca reducir los costos de la atención y los impactos del fenómeno a través de cuatro objetivos específicos: (i) identificación de las condiciones de riesgo para la orientación de decisiones y la comunicación oportuna, (ii) reducción de la vulnerabilidad sectorial y territorial, (iii) mecanismos de seguimiento a la respuesta y, (iv) evaluación de la actuación, de las afectaciones e impactos. El alcance de este documento está condicionado por la ocurrencia o no del fenómeno El Niño; es decir que, en caso de no presentarse, solo se activarán y se hará seguimiento a los dos primeros ejes estratégicos, definidos en este documento.

¹ Pesos de diciembre de 2017.

² Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 Todos por un nuevo país.

³ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

De presentarse el fenómeno, se implementarán los cuatro ejes estratégicos definidos. Por otra parte, este documento se caracteriza por tener una ejecución de 26 meses.

23 de noviembre

El Documento CONPES 3950 *Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela* busca establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, trabajo, vivienda y seguridad, articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias, para la atención de la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo. Para esto, se han identificado acciones a 2021, por un costo estimado de 422.779 millones de pesos. Este documento responde a la necesidad de una política que trace la ruta para la atención de la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalezca las capacidades del Estado a nivel nacional y territorial.

31 de diciembre

El Documento CONPES 3955 *Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia* presenta las iniciativas para capacitar a los miembros de la acción comunal en temas relevantes para el ejercicio del trabajo por la comunidad. Además, propone acciones para incentivar el surgimiento de nuevos liderazgos y facilitar la gestión de proyectos sociales y productivos por parte de las Organizaciones de Acción Comunal (OAC). De igual forma, plantea estrategias orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia y al diseño de herramientas tecnológicas para mejorar el flujo de información y realizar la caracterización de la población comunal y de sus OAC. Por último, propone la actualización del marco jurídico que rige esta actividad. La política tiene un periodo de implementación de cuatro años (2019-2022) y se estima que el desarrollo de las acciones propuestas tiene un valor indicativo de 89.027 millones de pesos.

Documentos establecidos por norma

5 de julio

El Documento CONPES 3933 *Concepto favorable a la Nación para otorgar garantía al Fondo Empresarial, creado por la Ley 812 de 2003, para contratar operaciones pasivas de crédito hasta por la suma de 735.000 millones de pesos y se modifica el Documento CONPES 3910 de 2017* somete a consideración del CONPES la emisión del concepto favorable respecto del otorgamiento de garantía por parte

de la Nación a las operaciones pasivas de crédito del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y en consecuencia modifica el Documento CONPES 3910 Concepto favorable a la Nación para otorgar garantía al Fondo Empresarial, creado por la Ley 812 de 2003, para contratar operaciones pasivas de crédito interno hasta por la suma de 320.000 millones de pesos, aprobado en 2017.

13 de julio

El Documento CONPES 3938 *Marco de Gasto de Mediano Plazo 2019-2022* somete a consideración del CONPES los techos previstos para los gastos de funcionamiento y de inversión para cada uno de los sectores que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN). Este documento da cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, especialmente en la Ley 1473 de 2015, por la cual se establece una regla fiscal para el manejo de las finanzas públicas nacionales, el Decreto 1068 de 20156 y el Acto Legislativo 03 de 20117, que modificó los artículos 334, 339 y 346 de la Constitución Política, estableciendo que la intervención del Estado en la economía debe realizarse en un contexto de sostenibilidad de las finanzas públicas.

El Documento CONPES 3939 *Plan Operativo Anual de Inversiones, vigencia 2019* somete a consideración del CONPES, previo análisis y concepto sobre sus implicaciones fiscales por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia fiscal 2019. Los recursos que componen el Presupuesto General de Inversión para 2019 ascienden a 35,4 billones de pesos, de los cuales se financian 26,8 billones de pesos con recursos del Gobierno nacional y 8,6 billones de pesos con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales.

17 de julio

El Documento CONPES 3940 *Delimitación de la Zona de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social en el municipio de Puerto López (Meta)* somete a consideración del CONPES la delimitación de la Zona de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres) situada en el municipio de Puerto López, en el departamento del Meta, resultado del proceso de concertación de las etapas de identificación y

⁵ Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.

⁶ Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

⁷ Por el cual se establece el principio de sostenibilidad fiscal.

delimitación de la Zidres con el respectivo Concejo Municipal. Dicha Zidres tiene un área conformada por 860 predios rurales del municipio, equivalente a 174.961 hectáreas. Esta delimitación servirá como base para la posterior aprobación de la Zidres de Puerto López por decreto presidencial suscrito por el Consejo de Ministros, tal como lo indica la Ley 1776 de 2016⁸.

17 de septiembre

El Documento CONPES 3946 *Modificación del documento CONPES 3657 Concepto favorable a la Nación para contratar empréstitos externos con bancos u organismos multilaterales, entidades de fomento o gobiernos hasta por la suma de USD 2.006 millones o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar parcialmente los aportes de la Nación a los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) y los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP)* plantea dos modificaciones a los componentes de inversión contemplados en el Documento CONPES 3657 aprobado en 2010. En primer lugar, se plantea la actualización de los SITM y los SETP que actualmente son objeto de las operaciones de crédito con la banca multilateral. Además, se plantea la inclusión de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS) del Ministerio de Transporte dentro de los componentes del crédito. Finalmente, debido a la inclusión de estos dos componentes y al retraso en la ejecución de los sistemas de transporte contemplados en el Documento CONPES 3657, se actualiza la programación de desembolsos y se extiende el plazo tentativo de ejecución de tales operaciones por un término de 24 meses, hasta el 30 de septiembre de 2020, para completar una apropiación total de USD 414,3 millones.

14 de noviembre

El Documento CONPES 3948 *Concepto favorable a la Nación para contratar empréstitos externos con la banca multilateral o bilateral hasta por 40 millones de euros, o su equivalente en otras monedas, destinados al financiamiento parcial del programa para el saneamiento de vertimientos de las cuencas Chinchiná y Otún-Consota* somete a consideración del CONPES este concepto con el cual la Nación, en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el marco del Programa de Saneamiento de Vertimientos (SAVER), cofinanciará parcialmente los dos Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) en las cuencas Chinchiná y Otún-Consota. El primero tendrá la capacidad de recibir las aguas

residuales de las ciudades de Manizales y Villamaría; y el segundo contará con la capacidad de recibir las aguas residuales de las ciudades de Pereira y Dosquebradas.

El Documento CONPES 3949 *Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 76 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado al financiamiento del Proyecto de inversión “Implementación de la fase I del plan maestro de alcantarillado y obras complementarias de acueducto urbano y rural del Distrito de Buenaventura”* somete a consideración del CONPES este concepto favorable para contratar un préstamo externo destinado a la financiación del proyecto mencionado anteriormente. A través de este proyecto se busca incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado en el Distrito de Buenaventura, así como mejorar la capacidad del sistema de acueducto urbano y la continuidad del servicio, a través de la construcción de una línea de conducción desde el río San Cipriano hasta la planta de tratamiento de agua potable de Venecia y finalmente beneficiar parte de la población rural de Buenaventura con la optimización o construcción de acueductos rurales.

26 noviembre

El Documento CONPES 3951 *Concepto favorable a la Nación para contratar operaciones de crédito externo con la banca multilateral y bilateral hasta por USD 150 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar parcialmente el programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano* somete a consideración del CONPES este concepto favorable para contratar operaciones de crédito externo destinados a financiar parcialmente el programa anteriormente mencionado. A través de este programa el Gobierno nacional busca, por una parte, realizar cambios estructurales necesarios para la consolidación del Sistema Nacional Catastral Multipropósito y, por otra parte, garantizar el inicio del levantamiento de la información catastral multipropósito de municipios priorizados. Con estos recursos el Gobierno nacional financiará inversiones estratégicas durante un periodo de cinco años (2019-2024).

30 de noviembre

El Documento CONPES 3952 *Concepto favorable a la Nación para contratar empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento o gobiernos hasta por la suma de USD 3.200 millones para financiar*

⁸ Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, Zidres.

apropiaciones presupuestales del Gobierno nacional somete a consideración del CONPES este cupo de financiamiento, permitirá a la Nación obtener créditos externos para la financiación de futuras vigencias fiscales, de acuerdo con las necesidades presupuestales del Gobierno nacional.

13 de diciembre

El Documento CONPES 3953 *Distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias, del orden nacional, al 31 de diciembre de 2017* en uso de las competencias otorgadas por el inciso 3 del artículo 3 y 85 del Decreto 111 de 1996⁹ (Estatuto Orgánico del Presupuesto), determina, por un lado, la cuantía de los excedentes financieros generados por los establecimientos públicos y las empresas mencionadas, que harán parte de los recursos de capital del presupuesto nacional y, por el otro, el monto de asignación por parte del CONPES a la entidad que los generó.

21 de diciembre

El Documento CONPES 3954 *Reajuste de avalúos catastrales para la vigencia 2019* plantea que el reajuste de avalúos catastrales para el año 2019 será del 3 % para los predios urbanos y rurales, incluyendo los predios rurales dedicados a actividades agropecuarias, debido a que el crecimiento porcentual anual del Índice de Precios al Productor Agropecuario (IPPA) fue superior a la meta de inflación. Este reajuste aplica a todos los municipios, con excepción de Bogotá y los catastros descentralizados que decidan calcular un índice de valoración predial (IVP) diferencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 190 de la Ley 1607 de 2012¹⁰.

Adendas

Este año por medio del Decreto 988 de 2018, se adicionaron unas disposiciones al Título 12 del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente al funcionamiento del Consejo de Política Económica y Social (CONPES), específicamente relacionadas con las adendas a documentos CONPES de operaciones de crédito público. Mediante dichas disposiciones se estableció que los documentos CONPES que emitan concepto favorable para la celebración de operaciones de crédito público podrán ajustarse mediante adendas cuando sus metas, indicadores,

alcance, componentes y duración de los proyectos de inversión se vean afectados por circunstancias objetivas que, debidamente motivadas y justificadas técnicamente por el sector administrativo mediante documento suscrito por el respectivo miembro del CONPES, repercutan en la respectiva operación de crédito público. Además, se estableció que la Secretaría Técnica del CONPES emitirá la correspondiente adenda, la cual surtirá efectos una vez sea aprobada por el CONPES en la siguiente sesión que adelante dicho órgano colegiado.

Adicionalmente, de acuerdo con el Decreto 1869 de 2017 es posible presentar ajustes a los documentos CONPES mediante adendas siempre que no se afecten sus objetivos, alcances, metas o recomendaciones. Este tipo de modificaciones están relacionadas con cambios conceptuales o de redacción en los documentos y deben ser informadas al CONPES. Dentro de este contexto, en el segundo semestre del 2018 fueron aprobadas por el CONPES las siguientes adendas:

17 de septiembre

Se aprobó la adenda al Documento CONPES 3751 *Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 8 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa para el fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública* (documento inicial aprobado en el año 2013), con el fin de garantizar el cumplimiento y ejecución de las actividades del proyecto que financia el “Programa para el Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública”, que implementa el Departamento Nacional de Planeación (DNP). La adenda contiene una prórroga hasta el 30 de junio de 2020, al contrato de préstamo No. 2977/OC-CO, suscrito entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Asimismo, recategorizó los recursos financieros disponibles entre los componentes del crédito.

Se aprobó la adenda al Documento CONPES 3779 *Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 15 millones de dólares o su equivalente en otras monedas destinado a financiar parcialmente la implementación de la Política Nacional Logística*. Dicha adenda presenta la prórroga a la operación de crédito BID 3130/OC-CO por una duración adicional de 24 meses, para lograr el cumplimiento de las metas fijadas, teniendo en cuenta que, los espacios fiscales asignados al Programa de Apoyo a la implementación de la Política Nacional Logística (PAIPNL) fueron inferiores a la programación de desembolsos prevista para la ejecución, lo cual explica el retraso

⁹ Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

¹⁰ Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.



en su ejecución.

24 de septiembre

Se expidió la adenda al Documento CONPES 3944 *Estrategia para el desarrollo integral del departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas* para aclarar que inicialmente en dicho documento se empleó la grafía “wayú” para referirse a este pueblo indígena del departamento de La Guajira, atendiendo la recomendación de la Academia Colombiana de la Lengua sobre la forma correcta de escribirlo. No obstante, se modifica la grafía por “wayuu” en respuesta a una solicitud ciudadana que puso en conocimiento del Departamento Nacional de Planeación (DNP) la Ordenanza Nro. 01 de 1992, solicitando su modificación en virtud de que la manera de escribir su nombre “es la base del reconocimiento del grupo étnico y de su identidad” y “cambiar su nombre afecta este elemento que es esencial para esta etnia”. Esta misma solicitud señaló que en el listado de resguardos indígenas reconocidos en el departamento de La Guajira hacían falta dos resguardos. Dado lo anterior, se actualizó a través de dicha adenda el número de resguardos de 21 a 23.

13 de diciembre

Se aprobó la adenda al Documento CONPES 3855 *Concepto favorable a la Nación para contratar una operación de crédito externo hasta por USD 10 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el Programa de gestión eficiente de la demanda de energía en zonas no interconectadas: Proyecto piloto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina* que busca realizar siete principales modificaciones al documento inicialmente aprobado; entre las que se encuentran la actualización de las metas anuales, los productos esperados y los valores del cronograma de desembolsos inicialmente proyectados para el año 2016. Dichas modificaciones se explican por retrasos en la firma de la operación de crédito (realización de un piloto, solicitud de concepto de Ministerio del Interior y realización de estudios complementarios) y a la existencia de un plazo de seis meses para el cumplimiento de requerimientos exigidos por el BID para el primer desembolso.

21 de diciembre

Se aprobó la adenda al Documento CONPES 3708 *Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de US\$ 46.000.000 o su equivalente en otras monedas destinado a financiar el Programa de apoyo en gestión al plan de educación de cali-*

dad para la prosperidad, aprobado en 2011. Con este concepto favorable se aprobó el financiamiento del programa mencionado anteriormente, el cual ha sido ejecutado por el Ministerio de Educación Nacional desde 2012. Dicho programa ha tenido como objetivo reducir los rezagos e inequidades territoriales en cobertura y calidad educativa, y su ejecución ha sido financiada por la operación de crédito público externo BID 2709/OC-CO. Sin embargo, este programa presentó una serie de dificultades de orden técnico y administrativo por lo que fue necesario hacer una reorientación de sus componentes y adición de actividades generando un total de recursos no utilizados que ascienden a USD 1.735.000. Con el fin de hacer uso de la totalidad de recursos de la operación de crédito en actividades del proyecto que impactan positivamente las metas de cobertura y calidad de la educación del Ministerio de Educación Nacional, se evidenció la necesidad de prorrogar la operación de crédito por nueve meses más hasta septiembre 30 de 2019 y asignar los recursos a las actividades que aún están pendientes por ejecutar.

3. Seguimiento a documentos CONPES con corte a 30 de junio de 2018

Durante el segundo semestre de 2018 se llevó a cabo el seguimiento de los documentos CONPES a través del aplicativo web SisCONPES 2.0. En la Tabla 1 se presenta la información de las acciones a las cuales se les hizo seguimiento en los últimos dos periodos de seguimiento: con corte a diciembre de 2017 (2017-II) y con corte a julio de 2018 (2018-I). Para este último corte, se solicitó información a 150 entidades sobre 1.443 acciones de 73 documentos. De estas, efectivamente se reportaron 1.194 acciones de 73 documentos a cargo de 148 entidades.

Tabla 1. Resultados del seguimiento a documentos CONPES

Estado de las acciones	Con corte 2017-II		Con corte 2018-I	
	Número	%	Número	%
Acciones aprobadas	805	54	870	60
Acciones rechazadas	62	4	112	8
Acciones que iniciaron y no terminaron el ciclo de reporte	307	21	212	15
Acciones que no iniciaron el ciclo de reporte	315	21	249	17
Total de acciones en revisión	1.489	100	1.443	100

Fuente: DNP (2018).

Del total de acciones por reportar, 870 (60 %) fueron aprobadas, 112 (8 %) fueron rechazadas definitivamente, 212 (15 %) no finalizaron el ciclo, puesto que se vencieron antes de llegar a su aprobación final y 249 (17 %) no iniciaron el ciclo de reporte. Se debe resaltar que el porcentaje de acciones reportadas sobre el total pasó del 79 % al 83 % y la tasa de aprobación aumentó en 6 puntos porcentuales, siendo estos los mejores resultados de seguimiento obtenidos en los seguimientos realizados a través del aplicativo web SisCONPES. Esto indica que tanto las capacitaciones realizadas por el Grupo CONPES, como las herramientas de ayuda incluidas en el aplicativo, han sido de utilidad para el usuario y para el buen desarrollo del proceso de seguimiento en general.

4. Avances aplicativo web SisCONPES 2.0

Durante el segundo semestre de 2018 se introdujeron nuevas mejoras en el aplicativo web SisCONPES 2.0, una de las más destacadas es la actualización del módulo de usuarios que les permite a estos realizar procesos de forma automática, brindándoles mayor autonomía y permitiéndoles administrar cambios por sí mismos.

Las solicitudes de creación, edición, activación e inactivación y traslado de responsabilidades a los usuarios; la posibilidad de realizar envíos parciales de acciones; cambiar el funcionamiento de días calendario a días hábiles; cambiar el estado de acciones en notificaciones; incluir en la visualización de la acción los rechazos y días restantes, fueron incorporadas en el sistema. Estas nuevas funcionalidades permiten que el sistema sea más eficiente, flexible y accesible para los usuarios, mejorando así su experiencia en el reporte de seguimiento a los documentos CONPES.

4.1 Capacitaciones

En el segundo semestre de 2018 como preparación para el periodo de reporte con corte a 30 de junio de 2018, el Grupo CONPES llevó a cabo 31 capacitaciones dirigidas a los miembros de las entidades externas y al personal del DNP. En estas se presentaron los lineamientos para el ingreso de información en el aplicativo web SisCONPES 2.0 y algunos de sus nuevos desarrollos, como es el caso de la herramienta de generación de informes de seguimiento.

En las capacitaciones participaron cerca de 243 asistentes y 49 entidades, incluido el DNP; de estas, 199 de las personas asistentes provenían de entidades externas. Las entidades con mayor participación fueron: el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Dapre) con el 8 % de los asistentes; el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ambas con el 6 %. A su vez, los sectores con mayor participación fueron: Agricultura y Desarrollo Rural con el 11 % de los asistentes; Presidencia de la República con el 10 %, y Ambiente y Desarrollo Sostenible con el 9 %. Finalmente, al interior del DNP se capacitaron 44 personas de 17 dependencias diferentes.

En total durante el año 2018, el Grupo CONPES ha dictado 152 capacitaciones a 49 entidades referentes a los procesos de elaboración y seguimiento de documentos CONPES, al correcto diligenciamiento y uso de los formatos y las plantillas de elaboración, y a la herramienta web SisCONPES 2.0. A estas capacitaciones asistieron 503 personas, de las cuales 386 pertenecen a entidades externas y 117 personas del DNP.

4.2 Próximos desarrollos

Durante el primer semestre de 2019 se tienen previstas nuevas mejoras al aplicativo web SisCONPES 2.0. con el fin de optimizar la gestión interna y facilitar el proceso de reporte y verificación de la información de seguimiento; así se continuará trabajando en hacer el aplicativo web SisCONPES 2.0 más amigable para los usuarios en el reporte y la revisión, es decir, se buscará desarrollar módulos más intuitivos para hacer más fácil de entender el sistema y que el ciclo de seguimiento sea más rápido y eficiente. Estas mejoras se realizan en la perspectiva de garantizar que el flujo de acciones sea dinámico, evitando demoras en el seguimiento. Adicionalmente, se buscará que los requerimientos de los usuarios puedan ser resueltos de forma más rápida y sencilla dentro del mismo sistema.

Además, en el 2019 se trabajará en la implementación del módulo de elaboración de documentos CONPES, con el cual se busca que el proceso de elaboración pueda ser visto en tiempo real, de manera que los usuarios involucrados en la elaboración del documento puedan conocer su estado actual, así como los comentarios y los ajustes que ha tenido cada documento en elaboración, para así tener una trazabilidad completa de las diferentes versiones. En este módulo también se podrá visualizar la elaboración del Plan de Acción y Seguimiento (PAS), lo cual facilitará y agilizará el diligenciamiento de este formato para las entidades participantes en la elaboración de cada documento CONPES.

Enlaces de interés

A continuación, encontrará los distintos archivos que explican el proceso de elaboración y seguimiento a los documentos CONPES:

Descriptor del proceso de elaboración: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/PM-EC-Elaboraci%C3%B3n%20Documentos%20CONPES.Pu.pdf>.

Descriptor del proceso de seguimiento: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SE-SC-%20Seguimiento%20documentos%20CONPES.Pu.pdf?>.

Guía metodológica para la elaboración y seguimiento de documentos CONPES: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/EC-G01%20Gu%C3%ADa%20elaboraci%C3%B3n%20y%20seguimiento%20Doc%20Conpes.Pu.pdf?>.

SisCONPES 2.0: <https://sisconpes.dnp.gov.co/Sis-ConpesWEB/>.

La plantilla con los criterios de forma de los documentos CONPES se actualiza constantemente. Por esta razón, es importante solicitarla al Grupo CONPES al correo electrónico grupoconpes@dnp.gov.co.